CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: $1.411.601

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: $1.411.601

Sírvase proveer.

Pensilvania, 1 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 023

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**IVAN DARIO LOPEZ HERRERA**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00106-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 5 de diciembre de 2023, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 003 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 2 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c712feb8d310286bb0ed797515d51223122dcbeb1c199bcab4555d71d5d3b93**
Documento generado en 01/02/2024 12:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica